



# Resolución Directoral

Miraflores, 04 de Setiembre de 2023.

**VISTO:**

El Expediente N°23-016824-001 que contiene Carta S/N de fecha 04 de setiembre de 2023 de la Licenciada en Administración Rosana Lorenza Sandoval Castro Jefa de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, Decreto Legislativo N°1057, establece que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, el artículo 10° del citado Decreto Legislativo establece causales de extinción del Contrato Administrativo de Servicios, entre ellas, la renuncia señalando que en este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado;

Que, mediante el numeral 12.1 del artículo 12° de la Resolución Ministerial N°026- 2023/MINSA, se ha delegado durante el Año Fiscal 2023, a los Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre las acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, mediante Resolución Directoral N°229-2022-DG-HEJCU-OP, de fecha 03 de octubre de 2022, se designó a la Licenciada en Administración Rosana Lorenza Sandoval Castro como Jefa de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa (CAP-P N°0070);

Que, mediante Carta S/N de fecha 04 de setiembre de 2023 la Licenciada en Administración Rosana Lorenza Sandoval Castro presenta su renuncia irrevocable al cargo de Jefa de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, otorgado mediante Resolución Directoral N°229-2022-DG-HEJCU-OP, laborando hasta el 04 de setiembre de 2023, asimismo solicita la exoneración del plazo de conformidad al Decreto Legislativo N°1057;

Que, estando a lo señalado en los párrafos precedentes y contando con el visado de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;



De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA;

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir del 04 de setiembre, de la Licenciada en Administración **Rosana Lorenza Sandoval Castro**, al cargo de Jefa de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** la notificación de la presente resolución a los/as interesados/as y a la Oficina de Personal para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente resolución.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

.....  
Dr. RAÚL HINOSTROZA CASTILLO  
Director General  
C.M.P. 17759 y M.F. 7675



RHC/VRN/NCV/whfr

**Distribución:**

- Dirección General
- Of. Administración
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. Personal
- Of. de Comunicaciones
- Archivo